



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	670.640,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	885.738,99
3	Transferencias financieras.....	13.172,45
4	Transferencias corrientes.....	36.358,55
5	Fondo de contingencia.....	16.950,27
	Total por operaciones corrientes	1.622.860,27
6	Inversiones reales.....	70.000,00
9	Pasivos financieros.....	86.379,40
	Total por operaciones de capital.....	156.379,40
	Total estado de gastos.....	1.779.239,67
ESTADO DE INGRESOS		
A) Por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	823.900,00
2	Impuestos indirectos	26.732,62
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	300.621,77
4	Transfencias corrientes.....	782.569,86
5	Ingresos patrimoniales.....	80.200,01
	Total por operaciones de corrientes	2.014.024,26
B) Por operaciones de capita:		
7	Transferencias de capital	112.900,79
	Total por operaciones de capital.....	112.900,79
	Total estado de ingresos.....	2.126.925,05

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL 2017

Funcionarios: 3.

Personal laboral fijo: 1.

Personal laboral temporal: 28.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Gerindote 8 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.- 739